



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2602 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012, de fecha 04 de Junio de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 239 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7965 de fecha 28 de Junio de 2012.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. N° 79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 30 de Junio de 2012.

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2° PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° PAGUESE la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Permisos / Actividades



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
 - 2.- Tesorería Municipal.
 - 3.- Carabineros de Cachagua.
 - 4.- Oficina de Transparencia.
 - 5.- Seguridad y Emergencia.
- Archivo: Secretaría Municipal.



OTI / TES / SEC / JUR / ffd.-